



Bases generales para la selección de personal directivo, docente y de apoyo de **TALLERES DE EMPLEO**

2016







BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DE TALLERES DE EMPLEO

Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo - formación Talleres de Empleo (DOCV nº 7.832, de 20/07/2016)

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante convocatoria libre, para la contratación temporal del personal directivo, docente y de apoyo que ha de desarrollar el proyecto especificado en el ANEXO I, donde figuran relacionados los correspondientes puestos de trabajo.

El proyecto, cuya entidad promotora es la especificada en ese ANEXO I, está cofinanciado por la Generalitat, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, por el Fondo Social Europeo.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

Las personas seleccionadas percibirán las retribuciones que se señalan en el proyecto elaborado por la entidad promotora del mismo, conforme a la normativa jurídica aplicable, sin que puedan participar en la distribución de fondos, ni percibir retribuciones distintas a las establecidas.

En el caso de organismos públicos, dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

TERCERA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de 65.
- b) Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- c) Los personas extranjeras que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar, la titulación exigida para el



- puesto al que optan homologada por el Estado español, así como conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- d) Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos por el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, en la fecha en que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- f) Cuando se trate de formación certificable, se aplicará lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre que lo desarrolla y en correspondiente real decreto por el que se establezca el correspondiente certificado de profesionalidad.

CUARTA. EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El grupo de trabajo mixto de selección de participantes, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de la *Orden 11/2016*, será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente y de apoyo participante en el proyecto. Dicho grupo, de carácter paritario, estará constituido al menos, por un representante del Servef y otro de la entidad promotora. El grupo será presidido por la persona titular del Servicio Territorial competente en materia de formación para el empleo o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate, y actuará como secretario/a un/a representante de la entidad promotora.

En las reuniones del grupo de trabajo mixto que tengan por objeto establecer o completar sus propias normas de funcionamiento y los criterios de realización de la selección del personal directivo, docente y de apoyo, podrán participar con voz pero sin voto, los agentes sociales con representación en el Consejo Valenciano de Formación profesional, a cuyos efectos se les notificará la fecha de celebración de dichas sesiones, previa comunicación de una dirección de correo electrónico.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común en las administraciones públicas.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud para tomar parte en este proceso selectivo es el que contiene el ANEXO II y estará disponible en la página web www.servef.es. Las solicitudes deberán dirigirse al Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes del Proyecto. Dichas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina, en el Registro de Entrada de la entidad promotora. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo al Grupo de Trabajo Mixto, adjuntando copia de toda la documentación presentada, al fax indicado en el



Anexo I. Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

Toda solicitud debe ir acompañada del correspondiente "curriculum vitae" actualizado (en el formato reflejado en el ANEXO III), con el fin de proceder a su estudio y valoración conforme a la respectiva baremación indicada en el Anexo IV, en el que deberán constar, a través de certificados originales y/o fotocopias compulsadas:

- 1. Los títulos académicos poseídos.
- 2. La acreditación de la experiencia profesional (aportando los contratos o certificados de empresa y el informe de vida laboral; en el caso de trabajadores autónomos: informe de vida laboral y la acreditación del alta en el epígrafe correspondiente del IAE)
- 3. Cursos de formación (aportando los diplomas o certificados de los mismos, donde se indique las horas y contenidos formativos)
- 4. Méritos y demás circunstancias personales.
- 5. Situación laboral de desempleo (deberá acreditarse por medio del certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef). A efectos valorar el tiempo en la situación de desempleo se tomará como referencia el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.

En el caso de optar a varios puestos de trabajo del mismo proyecto se presentará una sola solicitud acompañada de su documentación, el "curriculum vitae" y la autobaremación correspondiente a cada uno de los puestos. El solicitante deberá además indicar el orden de preferencia, que será tenido en cuenta en el proceso selectivo.

Del mismo modo, señalará en la solicitud el orden de preferencia de los talleres de empleo a los que opta, en su caso.

Las solicitudes acompañadas del resto de documentación se remitirán por la entidad promotora a la Dirección Territorial correspondiente para su baremación que será comunicada al resto de grupos de trabajo mixto de los proyectos relacionados, para que procedan a realizar la entrevista.

En el caso de que el solicitante hubiese participado en algún proceso de selección de proyectos correspondientes al programa de Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2015, podrá solicitar que se le mantenga la valoración asignada en los apartados Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano. Para ello deberá señalarlo en la solicitud, indicando el Grupo de Trabajo Mixto que realizó la baremación y el acta en la que conste la misma.



SEXTA. DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de 2 fases.

La primera fase estará destinada a la valoración de los méritos incluidos en el Curriculum de los candidatos, por parte del grupo de trabajo mixto, con arreglo a los baremos establecidos en el ANEXO IV.

En el caso de que el solicitante haya señalado su deseo de que se le mantenga la valoración realizada en algún proyecto correspondiente al ejercicio 2015, ésta será incorporada tras su validación por el Grupo de Trabajo Mixto.

Superarán la primera fase los 5 candidatos que, para un mismo puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación. Por acuerdo del Grupo de Trabajo Mixto podrá aumentarse hasta 10 dicho número de candidatos.

El acta del Grupo de Trabajo Mixto, con la relación de aspirantes que hayan superado la primera fase curricular, será expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora. En esta relación constará día y hora para la realización de la fase de entrevista, sin perjuicio de que los candidatos puedan ser convocados por otros medios que establezca el Grupo de Trabajo Mixto.

La segunda fase estará destinada a una entrevista personal con los candidatos que hayan superado la primera fase.

Superarán esta segunda fase quienes hayan obtenido en la entrevista personal un mínimo de 1,5 puntos.

Igualmente, el grupo de trabajo mixto levantará acta que incluya el resultado de esta segunda fase.

CALIFICACIÓN

La calificación definitiva del proceso selectivo, para aquellos candidatos que hayan superado ambas fases, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de situación de desempleo.

El grupo de trabajo mixto levantará acta de la finalización del proceso selectivo, especificando, para cada puesto de trabajo ofertado, qué candidatos han superado las dos fases, la calificación definitiva obtenida por cada uno de ellos y quién es candidato seleccionado. Dicha acta se publicará en el tablón de anuncios de la entidad promotora.



INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la entidad promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.

El grupo de trabajo mixto no podrá declarar en el acta de finalización del proceso selectivo que han sido seleccionadas un número superior de personas al de plazas convocadas.

No obstante, las personas aspirantes que, habiendo superado las dos fases, no sean seleccionadas quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

OCTAVA. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad promotora, en la página web del Servef y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

NOVENA. CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO Y DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF





ENTIDAD PROMOTORA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

N° Expediente:

DIRECCIÓ GENERAL D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ SUBDIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL PER A L'OCUPACIÓ



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo

AX PARA COMUNICACIONES	:	
PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS









ANNEX II: SOL·LICITUD PER A PARTICIPAR EN EL PROCÉS DE SELECCIÓ DE PERSONAL DIRECTIV, DOCENT I DE SUPORT DE TALLERS D'OCUPACIÓ ANEXO II: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DE TALLERES DE EMPLEO

A DADES I	DE LA PERSONA	SOL·LICITANT / D	ATOS DE LA PER	SONA S	OLICITANTE
PRIMER COGNOM / /		SEGON COGNOM / S			NOMBRE
				8.0	
DNI / ME	DOMICIL	I (CARRERIPLAÇA, NÚMERO I	PORTA) / DOMICILIO (CALLE	SPLAZA, NUME	RO Y PUERTA)
LOCALITAT / LOCALI	DAD		1	CP	PROVÍNCIA/ PROVINCIA
DATA DE NAIXEMEN	T / FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFON 1 / TELÉFONO 1	TELÉFON 2 / TELÉFONO 2	CORREUE	LECTRÓNIC / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES	DEL TALLER D'O	CUPACIÓ / DATO	S DEL TALLER DI	E EMPLE	0
Orde Preferència Orden Preferencia	111	Entitat promotora i denom	inació del projecte / Entic	dad promoto	ra y denominación del proyecto
1					
2					
3	į.				
5					
7.00	SOL.LICITATS / F	UESTOS SOLICIT	ADOS		
Orde Preferència Orden Preferencia	^c	Denominació	del lloc sol-licitat / Deno	minación del	puesto solicitado
1					
2					
3					
5					
					7
		ADA / DOCUMEN			
					la documentació que justifica la puntuació indicada en es bases generals i está paginada correlativament.
					toda la documentación que justifica la puntuación indicada en los baremos de las bases generales y está paginada
		L PROGRAMA DE TAL RES DE EMPLEO DEL E			ICI ANTERIOR I VALORACIÓN ASIGNADA
2.3.3		vitae d'acord amb la baremació			
-1.00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-		TWISE DECOTO STID IS DEFETTED.	resideds per Grup de Trebei		
marcata següents:	Titulació acade	mica Experiência profe	national Cursos de form	-	amb el que s'estalix en les bases corresponents, en els apartats dioma valencià
Solcitie que se le mante	ega la valoración del curriculur	o vitae de acuerdo con le barem	eción reelizada por el Grupo de	Trabajo Misto d	
según conste en el ech					do con lo que se establece en les bases correspondientes, en los
apartados marcados si	guiertes: Titulación acad	lmica Experiencia profini	Cursos de forma	cide &	dioma valenciano
Als efectes previstos e tramitació de la sol·licit i en l'àmbit de les seue	n la Llei Orgánica 15/1999, d ud i podran ser objecte de trac a competêncies. Alsí mateix, s	e 13 de desembre, de Protecci- tement automatitzat. I en eixe ca e l'informa de la possibilitat d'exe	ó de dades de carácter person es será responsable este organ noir els drets d'accès, rectificac	nel, s'informe qu com a titular res ió, cancel ladó i	e les dades sol·licitades en este imprés són necessáries per a la ponsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes oposició.
A los efectos previstos tramiteción de le solici tiene atribuides y en el	en le Ley Orgánice 15/1999, d lud y podrán ser objeto de tret émbito de sus competencies.	te 13 de diciembre, de Protecció emiento automatizado. Siendo e Asimismo, se le informa de la po	in de Datos de Carácter Person en ese caso responsable este o sibilidad de ejercer los derecho	nal, se informa d órgano como tito is de acceso, rec	le que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la dar responsable del fichero en el uso de las funciones propias que dificación, cancelación y oposición.
La persona sol licitant o	declara, sota la seua responsa declara, baio au responsabilità	bilitat, l'exactitud de les dades re d, la exactitud de los datos reser	ssernyades en esta sol·licitud.		
			, d		de
	190				
<u> </u>		Firma:			

GRUP DE TREBALL MIXT PER A LA SELECCIÓ DE PARTICIPANTS DEL PROJECTE / GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO

TALLERES DE EMPLEO 2016 ANEXO III: CURRICULUM VITAE

apellidos:						
DNI /NIE:		-	Teléfono:			
Denominación del proyecto: N°						
Expediente:						
Puesto solicitado:						
La documentación que apartados del baremo y	está paginada c	orrelativa	mente.			
A continuación se detal las páginas que contien						
		tos justific				RUPC
las páginas que contien	en los document	tos justific	cativos de di	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPO
las páginas que contien	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50	tos justific	cativos de di	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
las páginas que contien APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL 3,00	De la	cativos de di áginas a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
las páginas que contien APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL 3,00	De la	cativos de di áginas a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
las páginas que contien APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO 3 CURSOS DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL 3,00 0,50 0,50	De la De la De la	cativos de di áginas a la a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO 3 CURSOS DE FORMACIÓN 4 IDIOMA VALENCIANO	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL 3,00 0,50 0,50	De la De la De la De la	cativos de di áginas a la a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO 3 CURSOS DE FORMACIÓN 4 IDIOMA VALENCIANO 5 SITUACIÓN DE DESEMPL	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL	De la De la De la De la De la	cativos de di aginas a la a la a la a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO 3 CURSOS DE FORMACIÓN 4 IDIOMA VALENCIANO 5 SITUACIÓN DE DESEMPL 6 OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL	De la De la De la De la De la	cativos de di aginas a la a la a la a la a la a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC
APARTADOS DEL BAREMO 1 TITULACIÓN ACADÉMICA 2 EXPERIENCIA PROFESIO 3 CURSOS DE FORMACIÓN 4 IDIOMA VALENCIANO 5 SITUACIÓN DE DESEMPL	PUNTUACIÓN MÁXIMA 0,50 NAL	De la De la De la De la De la	cativos de di aginas a la a la a la a la a la a la a la	cha autobarem	ación ESPACIO RESERVADO PARA EL GI	RUPC

ANEXO IV

Baremos para la selección de profesionales de TE

DIRECTOR/A	
Requisitos mínimos: Titulación universitaria (se podrá ex	igir una titulación
determinada en los puestos que lo requieran)	
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación igual o superior a la exigida	0,5
2EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
2.1-Por cada mes completo de trabajo como director de ET ó CO ó TE, en proyecto completo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado, por participar en otros)	0,042
2.2-Por año completo de trabajo en gestión y dirección de personal	0,4
3 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Cursos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	Máximo 3 puntos
Por cada 100 horas	0,3
4 IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntoS
Desempleados de un año o menos	1,00
Desempleados de más de un año	2,00
6 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
6.1Actitud hacia el puesto	0,5
6.2Conocimiento del programa	0,5
6.3Iniciativas de dirección	0,5
6.4Iniciativas de inserción	0,5
6.5Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona	0,5
6.6Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

PROFESOR/A				
PROFESOR/A Requisitos mínimos: Titulación prevista en el real decre	oto que regulo el			
correspondiente certificado de profesionalidad.	to que regute et			
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos			
Otra titulación igual o superior a la exigida	0,5			
2EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos			
2.1-Por cada mes completo de experiencia docente en ET, CO o TE. No se computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros.	0,042			
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3			
2.3-Por año completo de experiencia no docente en la especialidad	0,1			
,				
3 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	Máximo 3 puntos			
Por cada 100 horas	0,3			
4 IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos			
4.1-Oral	0,1			
4.2-Elemental	0,2			
4.3-Mitjà 4.4-Superior	0,3 0,5			
- 1. Tagerior	0,3			
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntos			
Desempleados de un año o menos	1,00			
Desempleados de más de un año	2,00			
/ FNITDEVICTA	Mássima 2 massata a			
6 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos			
6.1Actitud hacia el puesto	0,5			
6.2Conocimiento del programa	0,5			
6.3Iniciativas de inserción del alumnado	0,5			
6.4Metodología que utilizaría	0,5			
6.5Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5			

0,5

6.6.-Iniciativas de seguridad y salud labor

PROFESOR/A DE APOYO

Requisitos mínimos: Profesor/a de Primaria o titulación universitaria con CAP o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica

un mínimo de 300 horas de formación metodológica	
1EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
1.1-Por cada mes completo de experiencia docente en cualquier programa de Formación para el Empleo. (No se computarán proyectos ETCOTE que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,042
1.2-Por año como docente en colegio público o privado	0,3
2 CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y METODOLOGÍA	Máximo 3 puntos
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas. Por cada 100 horas, excluidas las presentadas para cumplir los requisitos mínimos. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	0,3
3 IDIOMA VALENCIANO Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos
3.1-Oral	0,1
3.2-Elemental	0,2
3.3-Mitjà	0,3
3.4-Superior	0,5
4 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntos
Desempleados de un año o menos	1,00
Desempleados de más de un año	2,00
E ENTREMET	Másis o Oscardo
5 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
5.1Actitud hacia el puesto	0,5
5.2Conocimiento del programa	0,5
5.3Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
5.4Metodología que utilizaría	0,5
5.5Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
5.6Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Requisitos mínimos: FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses

experiencia en auxitiar aurilinistrativo de, at menos, 12 meses	
1 TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Superior a la requerida	0,5
2EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 3 puntos
2.1-Por cada mes de experiencia como auxiliar administrativo en ET, CO o TE. No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros.	0,042
2.2-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en empresa pública o privada.	0,4
,	ı
3 CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO	Máximo 3 puntos
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. Por cada 100 horas o 4 créditos.	0,3
4 IDIOMA VALENCIANO	
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Máximo 0,5 puntos
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
5 SITUACIÓN DE DESEMPLEO	Máximo 2 puntos
Desempleados de un año o menos Desempleados de más de un año	1,00 2,00
Descriptedads de mas de un ano	2,00
6 ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
6.1Actitud hacia el puesto	0,75
6.2Conocimiento del programa	0,75
6.3Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar	0,75
6.4Conocimiento de nóminas, facturas, ordenador	0,75